

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 032
(Acta 14 - 15 diciembre de 2011)

Por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal de 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la misión de la Universidad y con base en el Estatuto Financiero de la misma se hace necesario aprobar el Presupuesto de la Universidad de Caldas

Que el Estatuto Financiero en el artículo 34 facultad al rector para ordenar los traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral, informando posteriormente al Consejo Superior.

Que la Ordenanza No 674 de 2011, de la Asamblea Departamental de Caldas dispone un porcentaje para la adquisición y puesta en funcionamiento de infraestructura de un hospital Universitario para la Universidad de Caldas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Apropiar el presupuesto de Ingresos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en la suma de **CIENTO CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS DOSCIENTOS UN PESOS MDA CTE (\$104,720,372,201)** según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROYECTADO 2012
INGRESOS TOTALES	104.720.372.201
A. RECURSOS PROPIOS	31.006.890.636
INGRESOS CORRIENTES	25.200.427.579
Ingresos académicos	5.559.377.579
PROGRAMAS ESPECIALES - FONDOS ESPECIALES	19.641.050.000
Fondos especiales de facultad	10.066.241.107
Fondo nivel central	6.200.000.000
Programas de Educación a Distancia	3.374.808.893
B. RECURSOS DE CAPITAL	5.306.463.057

La presente resolución se da a conocer en el momento de su publicación en el sitio web de la Universidad de Caldas.

Rendimientos financieros	500.000.000
REINTEGRO IVA Y OTROS INGRESOS	1.306.463.057
ESTAMPILLA	4.000.000.000
APORTES DE LA NACIÓN	73.713.481.565
Funcionamiento	55.779.877.992
Ajuste IPC	222.830.030
Concurrencia	14.893.628.373
Inversión	2.817.145.170

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO apropiar el presupuesto de los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, por valor de **SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA CTE (\$78,834,269,632)**, según el detalle de gastos que se relacionan a continuación:

	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	70.896.336.395	7.937.933.237	78.834.269.632
GASTOS DE PERSONAL	54.348.438.390	981.561.610	55.330.000.000
GASTOS GENERALES	-	4.000.000.000	4.000.000.000
TRANSFERENCIAS	16.547.898.005	2.956.371.627	19.504.269.632

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA. Liquidar el presupuesto de servicio de la deuda pública del presupuesto de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE (\$1.645,375.000)**.

	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SERVICIO A LA DEUDA	-	1.645.375.000	1.645.375.000

ARTÍCULO CUARTO. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Liquidar el presupuesto de inversión del presupuesto de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, por valor de **VEIENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEIENTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE (\$24,240,727,569)**, según el detalle de gastos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
INVERSION	2.817.145.170	21.423.582.399	24.240.727.569
Adecuación, construcción y mto de infraestructura	-	300.000.000	300.000.000
Edificio bicentenario	-	588.210.000	588.210.000
Adquisición y dotación tecnológica	-	600.000.000	600.000.000
Desarrollo académico	1.047.117.080	432.882.920	1.480.000.000
Proyección y extensión	588.342.697	200.000.000	788.342.697
Desarrollo de la investigación	1.081.685.393	1.403.000.000	2.484.685.393
Desarrollo administrativo	100.000.000	47.117.080	147.117.080
Hospital universitario	-	1.200.000.000	1.200.000.000
Fondos especiales	-	16.652.372.399	16.652.372.399
Fondos especiales Facultades	-	8.337.105.204	8.337.105.204
Fondo especial ciencias agropecuarias	-	2.097.613.759	2.097.613.759
Fondo especial artes y humanidades	-	1.696.000.000	1.696.000.000
Fondo especial ciencias juridicas	-	2.217.124.326	2.217.124.326
Fondo especial ciencias exactas y naturales	-	693.074.032	693.074.032
Fondo especial ingenierias	-	401.293.087	401.293.087
Fondo especial ciencias para la salud	-	1.232.000.000	1.232.000.000
Fondos especiales Nivel Central	-	5.615.420.080	5.615.420.080

8

9

Fondo nivel central vice - administrativa	176.714.000	176.714.000
Fondo nivel central vice - proyección	1.388.706.080	1.388.706.080
Fondo nivel central vice - investigaciones	4.050.000.000	4.050.000.000
Programas de educación a distancia	2.699.847.115	2.699.847.115
Artes y humanidades	48.000.000	48.000.000
Ciencias agropecuarias	238.498.560	238.498.560
Ciencias para la salud	176.000.000	176.000.000
Ciencias exactas y naturales	186.925.968	186.925.968
Ciencias jurídicas y sociales	1.222.875.674	1.222.875.674
Ingenierías	827.546.913	827.546.913

ARTÍCULO QUINTO. Facúltase al Rector para que mediante Resolución, se liquide y definan los gastos del presupuesto de 2012 y para que de acuerdo con el Estatuto Financiero realice los traslados de apropiaciones entre artículos de los numerales de Servicios Personales, Gastos Generales y transferencias.

ARTÍCULO SEXTO. Aprópiense adicionalmente en el presente acuerdo \$ 5.000 millones como recursos del balance, para un presupuesto total de **\$109,720,372,201**, dichos recursos serán aforados a los diferentes fondos especiales de acuerdo con los saldos de los mismos arrojados en las conciliaciones y con el fin de atender proyectos especiales, convenios y o programas que requieran operar con saldos de la vigencia 2011. Estos recursos se ajustarán posterior al cierre financiero, de acuerdo con los recursos del balance calculados de la vigencia.

PARAGRAFO: La distribución de estos \$ 5.000 millones de recursos del balance podrá realizarse mediante Resolución de Rectoría con destino a los Fondos Especiales y proyectos que así lo requieran. Los demás traslados entre proyectos de inversión deberán ajustarse a lo estipulado en el Estatuto Financiero.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los recursos del balance generados por Servicios personales no ejecutados de la vigencia 2011, sean aplicados en el presupuesto de la vigencia 2012 con destinación específica al mismo concepto presupuestal: Servicios Personales.

7

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

111

Calle 65 No. 26-10 PBX: 8781500 - Telefon: 8781501
E-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co - www.ucaldas.edu.co
Apartado Aéreo: 275 Manizales - Colombia

ARTÍCULO OCTAVO. Autorícese la apropiación del valor exacto correspondiente a las dos cuotas de la vigencia 2012 para el Edificio Bicentenario.

ARTÍCULO NOVENO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Howo

Carolina Guzmán Ruiz
CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente

Fernando Duque G.
FERNANDO DUQUE GARCÍA
Secretario